



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1 007 -DH-2026

SAN JUAN, 16 JUN 2026

VISTO:

El Expediente N° 506-000188-2026-EXP-GC y Escritos N° 506-000554-2026-ESC, N° 506-000557-2026-ESC, N° 506-000562-2026-ESC, N° 506-000563-2026-ESC, N° 506-000564-2026-ESC, N° 506-000613-2026-ESC, N° 506-000614-2026-ESC, N° 506-000616-2026-ESC, N° 506-000617-2026-ESC, N° 506-000655-2026-ESC, N° 506-000891-2026-ESC, N° 506-000904-2026-ESC, N° 506-000905-2026, N° 506-000913-2026-ESC, N° 506-000919-2026-ESC, N° 506-000899-2026-ESC y N° 506-000903-2026-ESC, registro de este Departamento de Hidráulica, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones se tramita la Licitación Pública N° 0015/2026, autorizada por Resolución N° 0644-DH-2026, para ejecutar los trabajos de "Monda Departamento San Martín".

Que obra Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 0015/2026, realizada el día 23 de Abril del 2026, a la que se presentaron los siguientes oferentes: PROPUESTA N° 1: CAMBAS DIEGO ALBERTO (se rechaza por incumplimiento del Artículo 11°, inc. g), Sobre 2, inciso b) y que ello es causal de rechazo automático conforme al Artículo 13° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales: Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta que no cubre el 1% del monto ofertado); PROPUESTA N° 2: AGOLIO CHICALA FRANCISCO NICOLÁS, (declarada admisible, se le otorga dos (2) días hábiles administrativos desde la fecha de apertura para presentar Formulario 3 – Declaración Jurada Conocimiento del Lugar, con la debida firma del inspector técnico del correspondiente departamento); PROPUESTA N° 3: LGO INGENIERÍA S.A.S. (declarada admisible, se le otorga dos (2) días hábiles administrativos desde la fecha de apertura para presentar Formulario 3 – Declaración Jurada Conocimiento del Lugar, con la debida firma del inspector técnico del correspondiente departamento); PROPUESTA N° 4: NIVEL CONSTRUCCIONES S.R.L. (se rechaza por incumplimiento del Artículo 11°, Sobre 1, inc. d) y que ello es causal de rechazo automático conforme al Artículo 13° del Pliego único de Bases y Condiciones Generales: Presenta Declaración Jurada Anexo II incompleta sin aclaración de la persona firmante); PROPUESTA N° 5: MAYCO S.R.L. (se rechaza por incumplimiento del Artículo 11°, inc. g), Sobre 2, inciso b) y que ello es causal de rechazo automático conforme al Artículo 13° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales: No presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta del 1% del monto ofertado); PROPUESTA N° 6: COOPERATIVA DE TRABAJOS MINERALES QUÍMICOS SAN JUAN LIMITADA (declarada admisible); PROPUESTA N° 7: BUSTOS PATRICIO EMMANUEL (declarada admisible, se le otorga dos (2) días hábiles administrativos desde la fecha de apertura para presentar Formulario 3 – Declaración Jurada Conocimiento del Lugar, con la debida firma del inspector técnico del correspondiente departamento, y ajustar el Formulario 4 – Plan de Trabajo y Formulario 5 – Programa de Tareas, al plazo de ejecución); PROPUESTA N° 8: VERECH S.A.S. (declarada admisible, se le otorga dos (2) días hábiles administrativos desde la fecha de apertura para presentar Formulario 3 – Declaración Jurada Conocimiento del Lugar, con la debida firma del inspector técnico del correspondiente departamento); PROPUESTA N° 9: BRIZUELA DÍAZ NELSON ADRIÁN (declarada admisible); PROPUESTA N° 10: HERRERA BARRAZA EZEQUIEL ALEJANDRO (declarada admisible, se le otorga dos (2) días hábiles administrativos desde la fecha de apertura para presentar Formulario 3 – Declaración Jurada Conocimiento del Lugar, con la debida firma del inspector técnico del correspondiente departamento).

Que obra informe de la Comisión de Evaluación designada al efecto por Resolución N° 0736-DH-2026, quienes concluyen que, salvo mejor criterio de la Superioridad, se aconseja adjudicar la presente contratación a la firma VERECH S.A.S., CUIT N° 30-71854261-4, por la suma de Pesos

Sesenta Millones Doscientos Siete Mil Doscientos con 00/100 (\$ 60.207.200,00), IVA incluido, para la Licitación Pública N° 0015/2026 "MONDA DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", por ser esta oferta la más conveniente técnica y económicamente, cumpliendo con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y resultando ser un 16,28% inferior al Presupuesto Oficial. Que toma conocimiento la Coordinación Administrativa Financiera del Departamento de Hidráulica.

Que consta el Visto Bueno de la Dirección General del Departamento de Hidráulica.

Que el Departamento Contable del Departamento de Hidráulica ha confeccionado Informe Presupuestario por la suma total de Pesos Sesenta Millones Doscientos Siete Mil Doscientos con 00/100 (\$ 60.207.200,00) IVA incluido, contando con la debida intervención del SAF.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Departamento de Hidráulica mediante Dictamen N° 727-ALDH-2026, el que en su parte pertinente establece "...Por lo expuesto, esta Asesoría Letrada considera que el Pliego de Especificaciones Técnicas no posee virtualidad jurídica suficiente para subvertir el régimen de adjudicación única que surge del silencio de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares. Una interpretación contraria atentaría contra el principio de seguridad jurídica y la jerarquía normativa que rige las contrataciones públicas, por ello, y en virtud del principio de legalidad y para evitar vicios en el procedimiento que afecten la validez del acto, este Cuerpo Jurídico considera que corresponde aplicar el criterio de Adjudicación Única implícito en las bases administrativas, dejando sin efecto la previsión de doble adjudicación del área técnica. Al respecto, es dable traer a consideración que lo dispuesto en los arts. 12 inc. 1), y 13 de la Ley N° 2000-A; en los arts. 20 a 37 del Decreto Reglamentario N° 0004/2020 y su modificatorio y en lo establecido en Resolución N° 644-DH-2026 son las normas de aplicación en el presente expediente. Por lo expuesto, esta Asesoría Letrada no tiene objeción legal que formular, debiéndose confeccionar proyecto de Resolución por el cual se adjudique la Licitación Pública N° 0015/2026 a la firma sugerida".

Que corresponde el dictado del Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba la Licitación Pública N° 0015/2026, efectuada por el Departamento de Hidráulica, para ejecutar los trabajos de "Monda Departamento San Martín", en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.- Se adjudica la Licitación Pública N° 0015/2026, a la empresa VERECH S.A.S., CUIT N° 30-71854261-4, por la suma de Pesos Sesenta Millones Doscientos Siete Mil Doscientos con 00/100 (\$ 60.207.200,00) IVA incluido, en los ítems que a continuación se detallan:

MONDA DEPARTAMENTO SAN MARTIN				
VERECH SAS				
ITEM	ESPECIFICACIÓN	Metros	PRECIO	PRECIO
			UNITARIO	TOTAL
1	CANAL TERCERO	15140	\$ 520,00	\$ 7.872.800,00
2	CANAL RAMO SAN ISIDRO	1545	\$ 2.940,00	\$ 4.542.300,00
3	CANAL LAPRIDA	14000	\$ 458,00	\$ 6.412.000,00
4	CANAL SEGUNDO	4300	\$ 1.185,00	\$ 5.095.500,00
5	CANAL LAMARAL	1000	\$ 4.623,00	\$ 4.623.000,00



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 1 007-PH-2026

MONDA DEPARTAMENTO SAN MARTIN				
6	CANAL QUIROGA	5000	\$ 951,00	\$ 4.755.000,00
7	CANAL CARRIL	8900	\$ 609,06	\$ 5.420.100,00
8	CANAL SARMIENTO	11050	\$ 513,00	\$ 5.668.650,00
9	CANAL CORTINEZ	7850	\$ 727,00	\$ 5.706.950,00
10	CANAL PUNTILLA	8500	\$ 657,00	\$ 5.584.500,00
11	CANAL PUNTILLA TIERRA	800	\$ 5.658,00	\$ 4.526.400,00
TOTAL				\$ 60.207.200,00

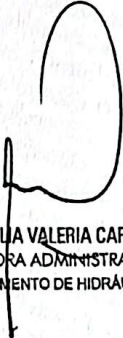
ARTÍCULO 3º.- Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, el que se afectará con cargo a la siguiente partida:


2.50.4 - Departamento de Hidráulica
 12.0.00 - Recursos Propios (SOF)
 13.0.05 - Consenso Fiscal -Ley 1719-I
 16 - Administración y Conservación del Sistema de Recursos Hídricos
 16.00.09 - Administración y Conservación de la Red Dpto. San Martin
 A01 Administración y Conservación de la Red Dpto. San Martin
 3-Servicios no personales
 3.3 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza
 3.3.04 - Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación
 Total afectado..... \$ 60.207.200,00
 Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4º.- Se autoriza al Departamento Contable a efectuar el pago a favor de la empresa "VERECH S.A.S." CUIT Nº 30-71854261-4, correspondiente a la Licitación Pública Nº 0015/2026, para la ejecución de "Monda Departamento San Martin", conforme a la Orden de Provisión emitida, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 5º.- Téngase por resolución, dese cuenta al H. Consejo del Departamento de Hidráulica, comuníquese, cúmplase y archívese el original de la presente.

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
LR


 C.P. ANALIA VALERIA CARRIZO
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA


 JOSÉ MARIA GINESTAR RIVAS
 DIRECTOR GENERAL
 DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Dra. ESTEFANÍA FERNÁNDEZ
 A/C DPTO ADMINISTRATIVO
 DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA